



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO**

Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para celebrar audiencia. Sírvasse Proveer.

Srio

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
RADICACIÓN: 2.019-00353-00.
DEMANDANTE: MARLON CAICEDO TAPIAS.
DEMANDADO: DIMANTEC LTDA.

ASUNTO QUE SE TRATA.

Revisado el expediente, se observa que por auto de fecha 30 de agosto de 2021, se dispuso señalar fecha para celebrar 1° audiencia de trámite para el 30 de enero de 2022, no obstante lo anterior, por auto anterior del 9 de abril de 2021, se había fijado fecha para el 8 de noviembre de 2021, siendo del caso dejar sin efectos el auto del 30 de agosto de esta anualidad, manteniéndose incólume la fecha para llevar a cabo la diligencia la señalada para el 8 de noviembre de 2021 a las 8 y 30 am.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLCO,

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR sin efectos el auto del 30 de agosto de 2021, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

JP

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Atlantico - Soledad

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bef7555db16cf2de337efeba24f4f7875015ff31ab90bc878379502c09bef52

Documento generado en 01/09/2021 05:38:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>